

Apellidos y nombres OROZCO TORRES LENIN IVAN		Número RUC 1707596720001
Estado ACTIVO	Régimen GENERAL	Artesano No registra
Fecha de registro 05/07/2002	Fecha de actualización 07/04/2025	
Inicio de actividades 05/07/2002	Reinicio de actividades 17/09/2009	Cese de actividades No registra
Jurisdicción ZONA 9 / PICHINCHA / QUITO		Obligado a llevar contabilidad NO
Tipo PERSONAS NATURALES	Agente de retención NO	Contribuyente especial NO

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: PICHINCHA **Cantón:** QUITO **Parroquia:** CONOCOTO

Dirección

Calle: PRINCIPAL **Número:** LOTE 42 **Intersección:** AV. ABDON CALDERON
Referencia: A TRES CUADRAS DEL COLEGIO LA SALLE

Medios de contacto

Teléfono domicilio: 022348382 **Email:** liot1966@yahoo.es

Actividades económicas

- J58130201 - ACTIVIDADES DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DE RADIO. INCLUSO LA VENTA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS.
- J60100101 - ACTIVIDADES DE EMISIÓN DE SEÑALES DE AUDIOFRECUENCIA A TRAVÉS DE ESTUDIOS E INSTALACIONES DE EMISIÓN DE RADIO PARA LA TRANSMISIÓN DE PROGRAMAS SONOROS AL PÚBLICO, A ENTIDADES AFILIADAS O A SUSCRIPTORES.
- J61200104 - TRANSMISIÓN DE SONIDO, IMÁGENES, DATOS U OTRO TIPO DE INFORMACIÓN POR ESTACIONES DE DIFUSIÓN Y RETRANSMISIÓN, (TRANSMISIONES DE RADIO Y TV. POR ESTACIONES REPETIDORAS).
- M73100103 - CREACIÓN E INSERCIÓN DE ANUNCIOS EN PROGRAMAS DE RADIO.
- M73100105 - CREACIÓN E INSERCIÓN DE ANUNCIOS EN INTERNET Y OTROS MEDIOS DE DIFUSIÓN.
- M74901001 - PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.

Establecimientos

Abiertos

1

Cerrados

0

Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA

Apellidos y nombres
OROZCO TORRES LENIN IVAN

Número RUC
1707596720001

i Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra

	Código de verificación:	RCR1775345064418799
	Fecha y hora de emisión:	04 de abril de 2026 18:24
	Dirección IP:	10.1.2.142
	Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.	